

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

**1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Contratista                   | <b>KATHERINE ZERRES VELASQUEZ</b>  |
| Informe de Actividades N°     | 5 de 6   |
| Periodo                       | 20/05/2020 a 19/06/2020  |
| Número del Contrato           | CONTRATO NO. 352 DE ENERO 20 DE 2020   |
| Objeto:                       | Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica en la secretaria de planeación municipal, en los procesos adelantados por la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal y la representación jurídica del municipio de Pereira |
| Plazo                         | Seis (6) Meses   |
| Valor Total del Contrato      | \$15.144.000   |
| Valor del Periodo del Informe | \$2.524.000  |
| Fecha de Inicio               | 20/01/2020   |
| Fecha de Terminación          | 19/07/2020   |
| Proyecto                      | No. 2017660010067 - Asesoría para la coordinación de la gestión ambiental y de servicios públicos en el municipio.   |
| Supervisor                    | Carlos Fernando Calle Vélez  |
| Dependencia                   | Secretaría de Planeación- Dirección Estratégica De Sistema de Gestión Ambiental  |

**2. DESARROLLO DEL CONTRATO**

| OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO  | ACTIVIDAD DESARROLLADA   | REGISTRO  | OBSERVACIONES  |
|--|--|---|--|
| <p><b>1-Brindar apoyo jurídico en el proceso de pago por servicios ambientales</b></p> | <p>1.1 El día 21 de Mayo de 2020, se llevó a cabo una reunión con el equipo del Esquema de Pago por Servicios Ambientales en la cual se hizo una revisión del estado actual del proceso y las responsabilidades asignadas para el equipo técnico y jurídico, Con el objetivo de darle continuidad y lograr el perfeccionamiento de 3 de los predios ya listos para ser objeto del beneficio. Sin embargo, está sujeto al cumplimiento de nuevos requisitos legales y procedimentales que han de ser tenidos en cuenta. Los cuales se ha dado tramite de acuerdo a los compromisos adquiridos, quedando pendiente la programación de una siguiente reunión.</p> <p>1.2 Se revisó jurídicamente oficio No. 21616 dirigido a la Secretaria de Hacienda en el cual se solicitó llevar a cabo una reunión para analizar varios temas administrativos y financieros del Proceso, lo anterior obteniendo como respuesta el Oficio No. 21390 la fecha y hora de reunión la cual se llevara a cabo el 18 de Junio de 2020 a las 8 am</p> <p>1.3 Se proyectó oficio No. 21378 dirigido a la Secretaria Jurídica, solicitando claridad sobre el procedimiento para llevar a cabo el perfeccionamiento de los acuerdos de voluntades y así mismo darle continuidad al proceso.</p> | <p style="text-align: center;"><u><b>ANEXO 1</b></u></p> <p>1.1 Registro Fotográfico/Acta de Reunión con los Compromisos / Informe de gestión de PSA / Listado de Predios PSA</p> <p>1.2 Oficios de Solicitud y Respuesta Secretaría de Hacienda Formato PDF</p> <p>1.3 Oficio Jurídica Formato PDF</p> | <p>La evidencia relacionada en el registro se encuentra anexada en forma digital en el CD; de igual manera se puede visualizar en el Correo Electrónico dispuesto para tal fin <a href="mailto:degaplaneacionmunicipal@gmail.com">degaplaneacionmunicipal@gmail.com</a>, lo anterior en razón a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional</p> |

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| <p><b>2- Acompañar jurídicamente el proceso de Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos</b></p> | <p>2.1 Se brindó acompañamiento Jurídico en el proceso contractual con las Empresas Municipales de Cartago <b>EMCARTAGO E.S.P</b> en relación a la suscripción del convenio de transferencia de Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos para la Vigencia de 2020. El cual quedo debidamente firmado y perfeccionado en la Plataforma del <b>SECOP II</b>.</p> <p>2.2 Se revisó jurídicamente las Resoluciones de Pago Directo para las Empresas de Servicios Públicos <b>YARUMAL</b> y <b>EMCARTAGO E.S.P</b> los cuales corresponden a los meses de Enero y Febrero y Abril respectivamente.</p> <p>2.3 Se revisó oficio dirigido a la Superintendencia de Servicios Públicos en el cual se informaron las consultas realizadas para el aumento del porcentaje de subsidio y que a su vez después de haber realizado el análisis financiero correspondiente e determino que no era posible debido al alto costo que implicaría</p> <p>2.4 El día 17 de Junio de 2020, siendo las 3 pm se llevó a cabo una reunión con el equipo de Fondo de Solidaridad y Mínimo Vital y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado S.A E.S.P, con el objetivo de escuchar y dictar los lineamientos y conceptos referentes a los casos puntuales de los saldos presuntamente a favor de la Empresa como resultado de los Convenios Interadministrativos suscritos entre los años 2017, 2018 y 2019. Brindando como concepto y posición que los</p> | <p style="text-align: center;"><b><u>ANEXO 2</u></b></p> <p>2.1 Convenio y sus anexos en Formato PDF</p> <p>2.2 Resoluciones Pago Directo Formato PDF</p> <p>2.3 Oficio No.16881 del 29 de mayo de 2020</p> <p>2.4 Registro Fotográfico / Acta de Reunión</p> | <p>La evidencia relacionada en el registro se encuentra anexada en forma digital en el CD; de igual manera se puede visualizar en el Correo Electrónico dispuesto para tal fin <a href="mailto:degaplaneacionmunicipal@gmail.com">degaplaneacionmunicipal@gmail.com</a>, lo anterior en razón a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional</p> |
|--|--|---|--|

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p>Versión: 01</p>   | <p>mismos deben ser definidos de acuerdo al pronunciamiento de la Contraloría y a su se resaltó que por normatividad la Estratificación oficial aplicar es la del municipio y por ende los pagos se efectuaran conforme a la coincidencia y el porcentaje de los mismos.</p>  |  | <p>Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017</p>  |
| <p><b>3. Revisión, análisis y proyección de las respuestas a los derechos de petición, solicitudes escritas y/o verbales, conceptos y actos administrativos presentados por la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal.</b></p> | <p>3.1 Se revisaron Jurídicamente los oficios y las respuestas a los Derechos de Petición concernientes a la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental en el ámbito de sus diferentes Procesos los cuales son Elaborados y Projectados en la Plataforma SAIA y debido a la Emergencia por el COVID 19 estos son enviados y notificados vía correo electrónico según la necesidad y el caso.</p> <p>3.2 Se proyectó de acuerdo a la información suministrada por el componente técnico respuesta a Derecho de Petición relacionada a las Competencias de la Dirección para el proceso de Reactivación del corredor Turístico de la Cuenca alta del Rio Otún. Definiendo un acompañamiento desde el equipo de Sensibilización Ambiental y a su vez la Participación el Comité Operativo COCAO.</p> <p>3.3 Se brindó acompañamiento jurídico en la Proyección de la respuesta del Derecho de Petición interpuesto por la Constructora CEMEX COLOMBIA con el objetivo de obtener claridad con respecto a la aprobación de las UTB de</p> | <p style="text-align: center;"><b><u>ANEXO 3</u></b></p> <p>3.1 Oficios y Respuestas a Derechos de Petición de la plataforma SAIA en formato PDF</p> <p>3.2 Derecho de Petición /Oficio No. 19006 Respuesta Formato PDF</p> <p>3.3 Respuesta Oficio CEMEX COLOMBIA Fotmato PDF</p> | <p>La evidencia relacionada en el registro se encuentra anexada en forma digital en el CD; de igual manera se puede visualizar en el Correo Electrónico dispuesto para tal fin <a href="mailto:degaplaneacionmunicipal@gmail.com">degaplaneacionmunicipal@gmail.com</a>, lo anterior en razón a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional</p> |

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <p>Versión: 01</p>  | <p>la Urbanización Santa Clara y por lo cual se les informo que el tramite debe ser iniciado ante la Curaduría Urbana toda vez que son los competentes para ello.</p>  |   | <p>Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017</p>  |
| <p><b>4. Apoyar la revisión jurídica del Proceso de Contratación de la Secretaria de Planeación Municipal</b></p> | <p>4.1 Se brindó acompañamiento jurídico en la revisión de las Actas de Supervisión Correspondiente a los Meses de Febrero, Marzo y Abril del Convenio No. 783 de Febrero 3 de 2020, suscrito con la Empresa de Aguas y Aguas en relación al Proyecto de Mínimo Vital.</p> <p>4.2 Se participó del Comité Extraordinario de Contratación en el cual se logró obtener la aprobación de la Adición y Prórroga del Convenio 783 de 2020 Mínimo Vital</p> <p>4.3 Se brindó acompañamiento Jurídico en la proyección y revisión de la Adición y Prórroga del Convenio No. 783 de Febrero 3 de 2020 por el término de un mes con el objetivo de darle continuidad al proceso y el tiempo prudente para la Implementación del Nuevo Plan de Desarrollo Municipal.</p> | <p style="text-align: center;"><b>ANEXO 4</b></p> <p>4.1 Actas de Supervisión Formato PDF</p> <p>4.2 Registro Fotográfico Reunión Comité Contratación</p> <p>4.3 Minuta de Adición y Prórroga debidamente firmado y documentos anexos en formato PDF.</p> | <p>La evidencia relacionada en el registro se encuentra anexada en forma digital en el CD; de igual manera se puede visualizar en el Correo Electrónico dispuesto para tal fin <a href="mailto:degaplaneacionmunicipal@gmail.com">degaplaneacionmunicipal@gmail.com</a>, lo anterior en razón a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional</p> |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p>Versión: 01</p> <p><b>5. Apoyar los procesos de Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría de Planeación.</b></p>                                  | <p>5.1 En respuesta del Oficio No. 20947 se realizó la actualización del formato de nomograma Interno y Externo correspondiente a los procesos de la Dirección; y posterior revisión del oficio de respuesta al anteriormente mencionado.</p> | <p><b>ANEXO 5</b></p> <p>5.1 Normograma formato Excel / Respuesta Oficio SAIA formato Saia</p> | <p>Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017</p> <p>La evidencia relacionada en el registro se encuentra anexada en forma digital en el CD; de igual manera se puede visualizar en el Correo Electrónico dispuesto para tal fin <a href="mailto:degaplaneacionmunicipal@gmail.com">degaplaneacionmunicipal@gmail.com</a>, lo anterior en razón a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional</p> |
| <p><b>6. Alimentar la plataforma del SIPROJ</b></p>  | <p>6.1 A la fecha me encuentro a Paz y Salvo en la Plataforma del <b>SIPROJ</b></p>   | <p><b>ANEXO 6</b></p> <p>6.1 Certificado del SIPROJ 13 abril de 2020</p>                       | <p>La evidencia relacionada en el registro se encuentra anexada en forma digital en el CD; de igual manera se puede visualizar en el Correo Electrónico dispuesto para tal fin <a href="mailto:degaplaneacionmunicipal@gmail.com">degaplaneacionmunicipal@gmail.com</a>, lo anterior en razón a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional</p>   |
| <p><b>7. Asumir la representación jurídica del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones que le sean asignados por el Secretario de Planeación.</b></p> | <p>7.1 A la fecha me encuentro a Paz y Salvo en la Plataforma del <b>SIPROJ</b></p>   | <p><b>ANEXO 7</b></p> <p>7.1 Certificado del SIPROJ</p>  | <p>La evidencia relacionada en el registro se encuentra anexada en forma digital en el CD; de igual manera se puede visualizar en el Correo Electrónico dispuesto para tal fin <a href="mailto:degaplaneacionmunicipal@gmail.com">degaplaneacionmunicipal@gmail.com</a>, lo anterior en razón a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional</p>   |

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|   |   |   |  |
| <p><b>8. Asistir a las reuniones que programe la coordinación de la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental con el fin de recibir los lineamientos e insumos para la ejecución de sus actividades y productos.</b></p> | <p>8.1 El día 18 de Mayo de 2020 se participó de una Reunión convocada por el Director Operativo con el objetivo de analizar y estructurar el equipo de trabajo y los nuevos lineamientos para la Entrada en vigencia del Nuevo Plan de Desarrollo en relación al Proyecto de Mínimo Vital con la finalidad de elaborar el nuevo Decreto Municipal y el perfeccionamientos de los nuevos convenios.</p> <p>8.2 El día 19 de Mayo de 2020, se brindó acompañamiento en una Reunión con el Director con la finalidad de analizar las Funciones de la Dirección y realizar un estudio al Decreto Municipal No. 834 del 2016 concerniente a la Modernización de la Administración y así mismo proponer nuevos lineamientos para el correcto desarrollo de la Dirección. Proponiendo un que cada uno de los participantes inicien las labores investigativas que consideren pertinente.</p> <p>8.3 El día 16 de Junio de 2020, se llevó a cabo una reunión extraordinaria con el equipo de Mínimo Vital y Fondo de Solidaridad, con el objetivo de establecer los criterios y parámetros a definir en la Reunión programada para el 17 de Junio de 2020 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado S.A E.S.P, lo anterior con el fin de llevar a cabo una aclaración con respecto a los convenios suscritos con la Empresa y los pagos relacionados a estos.</p> | <p style="text-align: center;"><b>ANEXO 8</b></p> <p style="text-align: center;">Registro Fotográfico</p> | <p>La evidencia relacionada en el registro se encuentra anexada en forma digital en el CD; de igual manera se puede visualizar en el Correo Electrónico dispuesto para tal fin <a href="mailto:degaplaneacionmunicipal@gmail.com">degaplaneacionmunicipal@gmail.com</a>, lo anterior en razón a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional</p> |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p>9. Apoyar los procesos de formulación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que se adelanten en la Secretaría de Planeación del Municipio de Pereira.</p>     | <p>9.1 Se dio inicio con la construcción del nuevo decreto Municipal de del proyecto de Mínimo Vital con la implementación del Acuerdo No. 9 de 2020 el cual adopto el nuevo plan de Desarrollo Municipal "Gobierno de la "Ciudad Capital del Eje"</p>   | <p><b><u>ANEXO 9</u></b></p> <p>9.1 Borrador Municipal WORD Decreto Formato</p>  | <p>Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017</p> <p>La evidencia relacionada en el registro se encuentra anexada en forma digital en el CD; de igual manera se puede visualizar en el Correo Electrónico dispuesto para tal fin <a href="mailto:degaplaneacionmunicipal@gmail.com">degaplaneacionmunicipal@gmail.com</a>, lo anterior en razón a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional</p> |
| <p>10. Participar en los comités interdisciplinarios para atender las necesidades del plan de acción de la secretaría de Planeación para la vigencia 2020 y desarrollar las actividades que allí se deleguen.</p> | <p>10.1 El día 22 de Mayo de 2020 se llevó a cabo una reunión convocada por el Subsecretario JHONNIER CARDONA en la cual en conjunto con otras dependencias buscan darle cumplimiento a lo estipulado en el Fallo de Segunda Instancia del Concejo de Estado de una Acción Popular interpuesta por el sector LA ALBANIA y en cual salió condenado el municipio y otras entidades y por tal motivo se hace necesario la consolidación del equipo de trabajo a definir para llevar a cabo lo exigido. Mas sin embargo se solicitó él envió de los documentos soporte para ser analizados como equipo y dirección y determinar la Competencia logrando establecer que la DEGA no tiene competencia para el Desarrollo del cumplimiento del fallo.</p> | <p><b><u>ANEXO 10</u></b></p> <p>10.1 Registro Fotográfico/ /Fallo Condenatorio del Consejo de Estado, Comunicación Interna</p> <p>10.2 Registro Fotográfico/Circular de Instrucciones de Contratación</p> | <p>La evidencia relacionada en el registro se encuentra anexada en forma digital en el CD; de igual manera se puede visualizar en el Correo Electrónico dispuesto para tal fin <a href="mailto:degaplaneacionmunicipal@gmail.com">degaplaneacionmunicipal@gmail.com</a>, lo anterior en razón a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional</p>   |

|             |   |  |                                    |
|-------------|---|--|------------------------------------|
| Versión: 01 | 10.2 Se participó de la Capacitación del Módulo Precontractual teniendo en cuenta las modificaciones realizadas con la incorporación del nuevo proceso de la Plataforma SECOP II; Días después fue socializado la circular correspondiente al nuevo proceso contractual a implementar |  | Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017 |
|-------------|---|--|------------------------------------|



**KATHERINE ZERRES VELASQUEZ**  
Contratista  
C.c. 1.112.773.133 de Cartago



VoBo **CARLOS FERANDO CALLE VELEZ**  
Supervisor